

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA N°.

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

Radicado No.: 170013103005-2019-00112-00

Proceso: VERBAL DECLARACION PERTENENCIA

Demandante: DIEGO BLADIMIR OROZCO JIMENEZ

Demandado: GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS

DEMANDA EN RECONVENCION

Proceso: VERBAL REIVINDICATORIO

Demandante: GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS

Demandado: DIEGO BLADIMIR OROZCO JIMENEZ

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR
LOS DEMANDADOS EN AMBAS ACCIONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por el demandado en pertenencia, se corre traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días.

Conforme el mismo articulado, de las excepciones de mérito propuestas por el demandado en reconvenición, se corre traslado a la parte demandante por el término de CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 19 de Agosto de 2020 a las 7:30 a.m.
DESIJACIÓN: 19 de Agosto de 2020 a las 5:00 pm
TRASLADO: 20, 21, 24, 25 y 26 de Agosto de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA